

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

De conformidad con el Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León, siendo las **9 (nueve) horas con 47 (cuarenta y siete) minutos del día 13 (trece) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)** se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Anticorrupción en el vestíbulo del Congreso del Estado, con el objetivo de llevar a cabo la reunión de trabajo de la Comisión.

Al inicio de la reunión el Diputado Presidente Jorge Obed Murga Chapa, dio la bienvenida a los diputados presentes y solicitó de conformidad a la fracción III del Artículo 51 Bis del Reglamento del Gobierno Interior del Estado de Nuevo León a la Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, realizar el pase de lista y verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Anticorrupción.

Acto seguido, la Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia.

Presidente:	C. Dip.	Jorge Obed Murga Chapa	Presente
Vicepresidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretaria:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Daniel Omar González Garza	Ausente en pase de lista
Vocal:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jesús Homero Aguilar Hernández	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Raúl Lozano Caballero	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

2.-Apertura de la Sesión.

Verificado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente Jorge Obed Murga Chapa, da inicio a la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro.

3.- Lectura del Orden del Día.

Siguiendo con el Orden del día, el Diputado Presiente Jorge Obed Murga Chapa solicitó a la Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez sirviera la lectura al Orden del día bajo el cual se llevara a cabo la reunión de trabajo de esta Comisión de Anticorrupción.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Apertura de la Sesión.**
- 3. Lectura del Orden del Día.**
- 4.**

NÚM.	ASUNTO
18094/LXXVI	CC. Mtra. Karen Flores Vita, Sarahí Marcela Aranda García, Jesús Ernesto Salas Ibarra, Ulises Alejandro Silva Garza, Juan Carlos Tolentino Flores, mediante los cuales allegan manifestaciones con relación a los cargos conferidos.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

18230/LXXVI	C. Hidalila Aguilar Yáñez, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción. Se turna con carácter de urgente.
18148/LXXVI	C. Karen Flores Vita, mediante el cual presenta y ratifica su renuncia como integrante al Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción. Se turna con carácter de urgente.
18134/LXXVI	C. Jesús Ernesto Salas Ibarra, C. Sarahí Marcela Aranda García, C. Juan Carlos Tolentino Flores, mediante al cual presentan renuncia, formal, libre, voluntaria e irrevocable como integrante al Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.

5. Lista de asistencia final.

6. Clausura de la reunión.

Terminada la lectura del Orden del día, el Diputado Presiente Jorge Obed Murga Chapa, preguntó a los integrantes si alguien tenía algún comentario u observación sobre el mismo, a lo cual solicitó el uso de la voz la Diputada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz:

“Primero, eh no entiendo esta confusión, primero nos convocan con un orden del día y luego modifican, entiendo que hay, ya no saben ni como encuadrar los temas y es una falta de respeto al proceso legislativo, yo creo que esta comisión no tiene razón de ser, entonces pues no sé qué ponen a consideración si este o el que nos circularon apenas con unas horas de anticipación, pero este, si, entiendo que probablemente se hayan dado cuenta de los vicios de su convocatoria, pero esto tampoco subsana los vicios que trae todo este proceso, entonces, no sé qué es lo que quieran someter a consideración”.

La Diputada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz concluyó con sus comentarios, por lo que la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre realizó el uso de la voz mencionando lo siguiente:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

“Gracias, para señalar que a mí también me genera confusión porque nos fueron, nos fue circulada una convocatoria, luego unos minutos antes agregan más expedientes, tampoco fueron circulados los expedientes al momento de convocarnos, por lo que creo que esta convocatoria de entrada está incurriendo en ilegalidades, me gustaría que esto conste en las actas de esta sesión de la comisión, gracias”.

La Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez pregunto si alguien más deseaba realizar algún comentario, por lo que al no existir más observaciones el Diputado Presiente Jorge Obed Murga Chapa mencionó que, una vez realizada la lectura del Orden del día, y al no existir pone a consideración el Proyecto del Orden Día antes leído, por lo que le solicitó a la Diputada Secretaria someter a votación el proyecto del orden del día, a través de la votación nominal de los diputados:

Acto seguido, la Diputada secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, realizó la votación correspondiente al Orden del Día:

Presidente:	C. Dip.	Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Vicepresidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretaria:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Daniel Omar González Garza	Ausente en votación
Vocal:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Raúl Lozano Caballero	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

La Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez informó que aunado al resultado de la votación, se aprobó por mayoría de votos el “Orden del Día”.

El Diputado Presiente Jorge Obed Murga Chapa mencionó que, una vez que se aprobó la orden del día, pasarán al siguiente punto del orden día, que fue el punto 4 del orden día; que fue el relativo a las renunciaciones y/o ratificaciones contenidas en los expedientes 18094/LXXVI, 18230/LXXVI, 18148/LXXVI y 18134/LXXVI

Posteriormente, el Diputado Presidente Jorge Obed Murga Chapa le solicitó a la Diputada Secretaria realizar lectura al proyecto de dictamen que se propuso:
Se realizó lectura al dictamen.

La Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, finalizo la lectura del dictamen, por lo que el Diputado Presidente Jorge Murga Chapa le agradeció, y mencionó que, una vez ya leído el proyecto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario u observación al mismo.

Acto seguido, la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre solicitó el uso de la palabra, por lo que mencionó lo siguiente:

“Gracias, eh Diputado Presidente, por no decir una palabra anti sonante porque luego el Comité del uso del buen lenguaje me a querer silenciar, eh comentar que esto en palabras sencillas es una aberración jurídica, por no decirle de otra forma y porque digo esto, nosotros somos un poder legislativo que tenemos diversa facultades, una de estas facultades es la de aprobar eh leyes que regulen la convivencia entre las personas, el marco jurídico de trabajo de Instituciones y de Gobierno, este, las leyes que nosotros aprobamos, nuestra legislatura pero otra legislatura en su momento estableció varias disposiciones, uno en el artículo 201

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

fracción tercera de la Constitución de Nuevo León, estableció que el Comité de Selección será designado por el Congreso del Estado y estará integrado por nueve integrantes, eso dice nuestra Constitución en su artículo 201, de la misma manera el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción señala que el Pleno del Congreso emitirá una convocatoria para constituir un Comité de Selección por un periodo de tres años, el cual estará integrado por nueve ciudadanos, la Ley que regula el Sistema Estatal Anticorrupción es una Ley de rango constitucional, de esta forma tenemos dos artículos que señalan que el Comité de Selección se integra por nueve integrantes, eso viene en la Constitución y en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en ningún lugar en nuestras Leyes se señala que nosotros tenemos facultades para estar haciendo determinaciones distintas a nuestras leyes como decir que ahora el Comité de Selección se integra por cuatro integrantes, de hecho yo pensé que no conocían el artículo 133 de la Constitución que nos enseñan en el primer semestre, en la primera clase de la carrera de Derecho, que es el principio de jerarquía normativa pero veo que si lo conocen, porque incluso ustedes mismos señalan en el dictamen que, es por ello que a través de una interpretación sistemática se puede determinar el sentido y alcance de una disposición normativa a la luz de otras disposiciones o principios pertenecientes al mismo sistema jurídico, en ese contexto y tomando como base el orden escalonado de jerarquía de normas se debe atender a la interpretación descendente sistemática del orden jurídico, ustedes mismo lo están señalando en el artículo, las normas se interpretan de manera descendente tomando con base al artículo 133 de la Constitución implicaría que, primero es la Constitución, luego las Leyes que de ella emanan y finalmente vendrían disposiciones de carácter administrativo, como pudiera ser un acuerdo, luego lo vuelven a señalar, lo anterior como consecuencia de que el orden jurídico es piramidal, efectivamente es un orden jurídico piramidal y debe ser descendente en cuanto a su aplicación o interpretación de sus normas jurídicas de forma jerárquica en el sistema de fuentes de derecho, justamente ustedes mismos hacen una cita y una explicación del artículo 133 de la Constitución en donde establecen

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

que las normas jurídicas vienen de una aplicación piramidal, donde primero está la Constitución, luego las Leyes del Congreso que de ella emanen y finalmente tenemos otras normas, como pudieran ser acuerdos o decretos diversos no, en este sentido, aquí estamos emitiendo un acuerdo, esa es la forma jurídica que se le dio a este dictamen, una forma de un acuerdo y en un acuerdo ahora desqueremos hacer una modificación al señalar que el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción se integra por cuadro ciudadanos, es una aberración jurídica desde el sentido en que estamos contraviniendo nuestra Constitución, nuestra Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, ustedes mismos lo están señalando que tenemos que hacerlo así, como viene en el Artículo 133 de la Constitución, estamos actuando en contra de esa pirámide que usted mismo Presidente señala en su dictamen, si siguiéramos esa pirámide sabríamos que el Sistema Estatal Anticorrupción en particular el Comité de Selección se integra por nueve personas, un acuerdo no puede venir a cambiar lo que marca la Constitución o lo que marca nuestra Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, este acuerdo es inconstitucional y es una vergüenza porque como legisladores sabemos que todo proceso legislativo implica la modificación de una Ley, implica un debate en comisiones y una aprobación por pleno, en este caso se requerirían dos vueltas y 28 votos para poder cambiar ese artículo de la Constitución y ese artículo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, sin embargo, un acuerdo quiere estar por encima de la Ley y eso es totalmente inconstitucional y además de ser inconstitucional, es una vergüenza y una aberración jurídica que queramos con un acuerdo cambiar una Ley, somos legisladores, tenemos tres años en este Congreso, sabemos que las Leyes tienen un proceso legislativo, que los acuerdo no están por encima de las Leyes, ustedes mismos lo señalan en su dictamen, no entiendo porque ahora, supongo que la intención es seguir operando con cuatro integrantes que desde un principio señalamos lo dudoso de diversas personas, que a parte de ser servidores públicos de la Administración o de algún poder, estaban conteniendo para ser parte de un Comité, que supuesta debería estar integrado por ciudadanos libres, así que eh diría

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

a mis compañeros que votaran en contra, que este acuerdo cualquier juzgado con media neurona lo va a parar en una suspensión o en cualquier otro medio de defensa, me queda claro que la intención es aprobarlo aquí, pero hagan lo que hagan eso no va a cambiar la realidad de las cosas y la realidad de las cosas es que la Constitución y la Ley de Sistema Estatal Anticorrupción señala que esta integrado por nueve integrantes, nosotros no podemos cambiarlo, seguramente en esta Comisión van a querer decir, que todo esto se debe por lo que ha sucedido en los últimos meses y la designación, no es ninguna justificación el cambiar la Ley, hay muchas Leyes que quizás no me gustan y por el hecho de que no me gusten yo no puedo cambiarlas en un acuerdo si una Ley no es de mi agrado hay un proceso legislativo que debe seguirse, no existe justificación personal para poder o alguna interpretación que queramos hacer lo que sucede, para querer emitir esta clase de acuerdos porque somos legisladores, como legisladores seguimos la Constitución y las Leyes del Congreso que de ella emanen como es la exposición que señala que nuestro Comité de Selección tiene nueve integrantes y esto se debe porque tenemos un principio Constitucional que señala que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado porque se cree este principio constitucional para que el día de mañana si alguno de nosotros nos molesta alguna situación no actuemos sin en contravención a lo que marca nuestras Leyes, que todos nosotros como autoridad se basen en un principio constitucional, este acto por más que quieran señalar porque establecen una fundamentación bastante pobre, señalan una fundamentación que nada tiene que ver, que no nos autoriza a eh cambiar la integración de un Comité de Selección, pues estamos aquí participando en una chicanada jurídica, yo le llamaría patadas de ahogado, están intentando de laguna forma querer justificar decisiones que va a estar tomando este Comité de Selección, pero de entrada les digo que van a ser inconstitucionales y que cualquier juez con media neurona va a desecharles esos acuerdos, porque la Constitución es muy clara en su artículo 16 Constitucional y porque nosotros como usted bien lo señalan

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30

tenemos que seguir el orden piramidal de las normas y ese orden pone por encima de esas normas la Constitución que señala que tiene nueve integrantes, es cuanto”.

El Diputado Presidente Jorge Obed Murga Chapa realizó el uso de la voz mencionando que el Diputado Daniel Omar González Garza se integró la sesión.

Acto seguido la Diputada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz solicitó el uso de la voz, por lo que manifestó lo siguiente:

“Gracias, ojalá entendieran al menos un diez por ciento lo que se acaba de explicar hace un momento, si verdaderamente lo entendieran no estaríamos ante esta aberración que se presenta hoy, aun y cuando lo manejen de tono de broma o de risa o de manera burlona de respeto, no yo es el mismo respeto que pido para la explicación y las palabras que acaba de hacer la Diputada Iraís Reyes, si sobre todo viniendo de usted Presidente, no puede simplemente señalar que estuvo muy buena la clase de derecho, le pido respeto para todo lo que, bueno, si lo hace así y de manera burlona de estar señalando los argumentos válidos que está generando la Diputada Iraís Reyes, le voy a pedir que reconsidere su comentario y es ahí donde les quiero señalar también que incluso habrá que señalar la falta de ciudadano en cuanto la redacción de este acuerdo que se nos presenta, en el acuerdo número uno dice se tiene por ratificándose, no entiendo, ¿sí?, o sea nada más para señalarlo en cuanto al proceso legislativo, al rigor en el que debe estarse señalándose este documento y luego en el segundo, imagínese dice que para efectos de que este quien determine si son de aprobarse las solicitudes de renuncia, o sea todavía quieren llevar al pleno del Congreso esta ratificación que ya que además no debimos haberla solicitado, se solicita la ratificación, ratifican su renuncia y de todas maneras dicen el pleno tendrá que revisar si se dan por buenas las denuncias, imagínense, en el número tres del acuerdo señalan, en consecuencia de aprobarse dichas solicitudes de renuncia se declara que el Sistema

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30

Anticorrupción del Estado estaría, estaría integrado por cuatro ciudadanos, imagínense, sí, o sea esto estaría que, ¿cuáles es ese rigor este en cuanto a la redacción jurídica que debe de tener un documento como este y estaría, y luego de aquí y ahí viene la trampa, de qui a que se lance una convocatoria para que puedan integrarse todos los demás integrantes, no, no podemos decir esto porque como ya se mencionó en toda la explicación que dio la Diputada Iraís Reyes, Constitucionalmente este órgano debe estar integrado por nueve personas, si, no por cuatro, ni es porque a ustedes se les ocurre o tienen ahora esta grandiosa idea de tratar de transitar con un Comité de Selección que no tiene ninguna razón de ser porque carece del sustento jurídico para su buen funcionamiento, constitucionalmente no es así, lo que determina la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción es que inmediato se convoque se lance una nueva convocatoria para integrar a los miembros que en este momento ya no forman parte de este Comité, entonces que quieren hacer darle largas, empezar a sesionar como ya lo hicieron en días pasados con cuatro integrantes, considerar que con esos cuatro integrantes pueden tomar decisiones, avanzar en los procesos de designación de Fiscal General del Estado, Fiscal Anticorrupción y todo lo demás, entonces creo yo que nuevamente estamos frente a una gran aberración y yo les diría también que es un capítulo más de la Ley de Herodes que ustedes se han empeñado en establecer en este Congreso, si lo que no les gusta constitucionalmente pues simplemente lo cambian en un acuerdo de comisión, si, porque aunque digan que respetan el orden jerárquico de las leyes pues en realidad en la práctica no lo hacen, luego también señalan además de esto lo que van hacer es publicarlo únicamente eh aquí se toma el acuerdo y se da por aprobado nunca una publicación el Periódico Oficial del Estado que el órgano que da claridad y da certeza a las normas que se aprueban, entonces es increíble que todo esto vengan a hacerlo solamente para salirse con la suya, si porque al final de cuentas son los ciudadanos lo que determinaron estar o no estar, es un principio estaban muy contentos, porque estaban toman la decisión de ya no pertenecer y entonces se van en contra de ellos, de estos ciudadanos,

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30

entonces, creo yo que lamentable lo que esta sucediendo, ojala la ciudadanía lo observe, lo vea claramente porque no es posible que nosotros como Diputadas y Diputados simplemente intentemos, nada más por un capricho cambiar la Ley hacerla a nuestro modo, hacerla como le conviene al PRI y al PAN con tal de salirse con la suya, esto no es lo correcto, ni tampoco podemos estar de acuerdo con esta especie de acuerdo que se presenta, porque bueno, ya se habían dado cuenta nos convocan con un orden del día, luego lo modifican y entonces si preparan otro, si pero el documento es el mismo, el dictamen que presenta trae vicios, tras vicios de todo lo que está sucediendo en el Congreso solamente para designar y seguir con un proceso que además está estacando, porque la Suprema Corte de Justicia ya lo dijo se tiene que rehacer el proceso y aquí, bueno, a ver tienes algo que decir Carlos de la Fuente, bueno, siempre interrumpiendo, siempre señalando pero tampoco tienen argumentos para hacerlo, entonces simplemente es, hasta el punto en el que la Suprema Corte de Justicia dijo que tenía que regresarse el proceso es hasta ahí, que pasa ahora que ni siquiera esta ese punto porque ya no tenemos Comité de Selección y no podemos avanzar, entonces si verdaderamente les interesaría sacar adelante este proceso lancen una convocatoria, convoquen para que nuevos ciudadanos aspiren a formar parte de este Comité de Selección y entonces si de una manera ordenada, de acuerdo a nuestra Constitución podamos hacer un proceso transparente y de acuerdo a lo que marca la Ley”.

Solicito el uso de la palabra el Diputado Carlos de la Fuente por lo que mencionó lo siguiente:

“Muy bien, yo quiero escuchar, la verdad es que yo le agradezco a la Diputada la explicación jurídica, como quiera voy hablar, no te preocupes, siéntate aquí si quieres escucharme más, mira ven siéntate aquí conmigo, si lo que quieres ser Chale fan, si quieres ser Chela fan, vente para acá, bueno, me sorprendió el orden jerárquico de la Constitución como lo defendió, que no la había así defender cuando

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

quisieron poner un Gobernador interino, burlando la Constitución, con el Secretario General del Gobierno, vamos a defender cuando defendamos todo o porque no defendemos el tema del presupuesto que hay una reconducción presupuestal que se violo la Constitución, porque no se entregó ni si quiera el proyecto de presupuesto del 2024, ahí no defendemos, ahí nos quedamos callados, porque esa es la instrucción que les da la naranjita mayor, ¿sí?, hablar de anticonstitucional, hablemos anticonstitucional en todos los procesos pero yo no le encuentro nada de anticonstitucional a esto y luego la falta de respeto para decir cualquier Juez con media neurona, ha yo le puse con neurona, con media neurona, pues habría que a ver si es con media neurona con dinero, como el que le dio el amparo a Mike Flores por estar en un proceso de investigación por la Autoritaria por la compra de las pipas y como le dieron a toda la familia de Samuel García por un proceso de investigación que tiene el Gobierno Federal, por un tema de enriquecimiento ilícito o como el de Navarro que le dieron una suspensión para ser Gobernador interino, también hay que ver que tipo de jueces ¿verdad?, porque no es con media neurona a veces es con dinero, hay que decirlo compañera Diputada y no podemos decir que hay nueve integrantes en el Comité de Selección por que no hay, cinco ya renunciaron, hay cuatro, esta integrado por cuatro, porque es lo queda, cuatro integrantes del Comité de Selección, yo quisiera que quedaran los nueve, pero desgraciadamente el Gobierno del Estado ha presionado directamente, así como nos presiono a nosotros y que los que si tenemos valor aquí seguimos en los partidos de oposición no los que se dieron con dinero y con facilidades o por presión, porque muchos si hay que aceptarlo fue por presión, no aguantaron la presión y tuvieron decidir salirse o pedir licencia o irse de plano al partido de Movimiento Ciudadano pero ahora lo hicieron con los ciudadanos del Comité de Selección y tanto que ya hay denuncias de propios funcionarios, por hostigamiento porque familiares de ello eran parte del Comité de Selección y eso ya está, de hecho creo que también llevan un proceso en la Fiscalía General del Estado y la Corte no dijo que teníamos que poner el procedimiento del Fiscal General, la Corte avalo la convocatoria, avalo la inscripción

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

y lo que si dijo, que si dijo, porque a lo mejor no lo leímos bien, es que el acuerdo que se hizo y que no se voto en el pleno para evitar la carta de no antecedentes penales, porque no se les entrego, porque se utiliza el Gobierno de manera parcial y nada mas se le entrego a los que quería el Gobernador que se registraran con toda la información y en esta comisión decidimos quitar y eso si no lo señalo incorrecto porque el pleno no aprobó ese acuerdo y así lo marca el acuerdo de la Corte y de ahí tendremos que ver cuando nos notifiquen que es lo que tendremos que hacer porque todavía no nos notifican, así que decir que tumbo, y no es cierto, y que la convocatoria para todos los nuevos Fiscales Especializados y las nuevas posiciones están incorrectas, pues si están incorrectas impúgnelas, aquí hay tres acuerdos, me voy a poner los lentes porque ya no los veo y dice, se tiene por ratificada las renuncias de los ciudadanos Jesús Ernesto Salas Ibarra, Karen Flores Vita, Sarahi Marcela Aranda García, Juan Carlos Tolentino Flores y la ciudadana Hidalía Aguilar Yáñez, segundo remítase al pleno del Congreso para efectos de que se para quien determine si son de aprobarse, no podemos justificar el voto, la solicitud de renuncia de estas personas que ya leí, tercero en consecuencia de aprobarse dichas solicitudes de renuncia se declara que el Sistema Anticorrupción estaría integrado hoy por cuatro ciudadanos a partir de la fecha de aprobación de dichas renuncias por el pleno de este Honorable Congreso, empieza a correr el plazo de 30 días, como lo marca el artículo 16 Bis de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, para efectos de efectuar la nueva convocatoria, eso es lo que si dice el acuerdo, así que no le ponga cosas que no vienen y discutamos sobre lo que si viene, es cuando Diputado Presidente.”

El Diputado Presidente Jorge Murga Chapa le dio el uso de la voz al Diputado José Alfredo Pérez, por lo que Diputado le cedió el uso de la voz a la Diputada Irais Reyes y menciono lo siguiente:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

“Gracias, pues primeramente reconocer es de las pocas ocasiones en donde algún Diputado del PAN se atreve o intenta defender su acuerdo, entonces reconocer que hay un intento de dar argumentos porque en la mayoría de las ocasiones se aprueban cosas que son ilegales o inconstitucionales y nadie del PAN o PRI dan la cara, entonces hay que reconocer que se este el intento de dar argumentos, ahora yo quiero señalar que el Diputado Carlos de la Fuente da una serie de argumentos políticos, una serie de argumentos que tratan de desviar la atención para justificar lo que estamos aquí aprobando pero en ningún momento, yo no se si oí mal pero yo no escuche ningún argumento de orden jurídico, ni una cita a un artículo de la Constitución, ni una cita de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, salvo el 16 Bis que señalo al final, entonces son una serie de argumentos políticos su interpretación de como se dieron los hechos, respetables pero no hay ningún argumento jurídico, jurídico que señale que nosotros podemos determinar que un Comité que la Constitución señala que es de nueve personas y que Ley señala que es de nueve personas y que de hecho varios Diputados que son parte de este Congreso lo aprobaron al ser legisladores en su momento, en ningún momento se dic cuando tenemos la facultad de determinar que son cuatro personas, en ningún momento dijo porque la Ley nos da esa competencia y sabrían también porque ya tienen mucho tiempo siendo Diputados que tenemos que cumplir el articulo 16 de la Constitución que señala que tenemos que fundamentar todos nuestros actos como autoridad y fundamentar es citar un articulo y no hubo cita de ningún articulo que nos diera la facultad en acuerdo cambiar lo que dice la Ley, además de que viola el principio de jerarquía normativa que ustedes mismo señalan en el articulo 133 de la Constitución, además estamos yendo contra las atribuciones que expresamente nos corresponde como Poder Legislativo, tenemos determinadas funciones como el legislativo, aprobar, modificaciones a la Constitución y a leyes, determinar ciertas designaciones, aprobar el presupuesto de egresos e ingresos del Estado, esas funciones nos marca la Constitución, pero en ningún momento tenemos la facultad de decir ha ahora el Comité de Selección son cuatro personas y no nueve, así que

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30

podieran decir todo lo que quieran, pudieran señalar todas las notas de prensa que quieran, pudieran dar toda la clase de argumentos políticos que quieran, si pudiera bostezar si quiere, debería entrar a mi clase de derecho, la invito el día que usted quiera participar, la invito a mi clase de Derecho Constitucional, pudieran dar toda la clase de argumentos y vean como les da flojera, acusan del tema de sesiones pero están en Comisión con esa actitud bostezando, no juzguen, que juzguen la ciudadanía, entonces, pudieran eh dar cualquier clase de argumentos políticos pero no hay un argumento jurídico y este es un Congreso y nosotros debemos seguir y pondrán decirme que en otro momento si no argumentos políticos puro bloc, puro bla, bla, bla, para perder de vista que hay un artículo de la Constitución que señala que el Comité de Selección es de nueve personas, hay una Ley del Sistema que lo señala, hagamos lo que hagamos, digamos lo que digamos eso no cambia lo que viene en la Ley, entonces se podrán hacer esfuerzos por ir al Pleno y querer de alguna forma validar, por la voluntad de 42 personas este acuerdo pero de ninguna manera se puede cambiar lo que viene una Ley sin seguir un procedimiento legislativo, la única forma de hacer que el Comité de Selección sea de cuatro personas sería cambiar la Constitución y sería cambiar la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción pero por fortuna no tienen 28 votos, por fortuna no tienen 28 votos y por fortuna no los van a tener en la siguiente legislatura, es cuánto.”

El Diputado Presidente Jorge Murga Chapa pidió que levantaran la mano para llevar un orden en la lista de oradores.

Posteriormente, el Diputado José Alfredo Pérez realizó el uso de la voz comentando lo siguiente:

“Gracias Presidente, compañeros Diputadas y Diputados, he el Diputado Juan Vargas, perdón este el Diputado De la Fuente, me equivoque con la Ley de Herodes, he no habla aquí de que y es certero en su comentario en no abordar la parte jurídica

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

porque el sabe que lo que se esta tratando de legitimar entrecomillado legitimar, es un fraude a la Ley Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción y a sabiendas de esto quieren imponer un proceso que inclusive la corte también ya ha dicho, que no tienen ni esta comisión ni el pleno la facultad sin modificar la Ley respectiva de poder cambiar el sentido de lo que la Ley expresa muy claramente en su articulado, en ese mismo sentido hace una retorica he hace una cronología de hechos desde la óptica muy personal como el los están percibiendo y envuelve toda esa cuestión simplemente para tratar de justificar que en lugar de sesionar con nueve como ya se ha dicho aquí, se sesione con cuatro, arrancándole hojas a la Constitución, arrancándole hojas a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y esa es la parte interesante sin un argumento jurídico de fondo entra en una retorica política, buscando no se si congraciarse con la gente que nos acompaña aquí o algún medio de comunicación, no lo sé, eso tendría que explicarlo el para poder seguir narrando una novela de fraude a la Ley, eso es lo que está ocurriendo aquí y el hecho de que esta comisión modifique o intente modificar y todavía decir lo llevo al pleno para que se subsane una violación a la Ley sin modificar la Ley, ni el pleno lo subsana, tendría que votarse en todo caso un dictamen de modificación a la Ley respectiva y su articulado para quedar con los votos que corresponden como debería de ser, eso también usted lo sabe Presidente, entonces que lo sienten y le pidan que haga esta cuestión, yo se que debe ser algo muy difícil de asumir pero bueno, hablando, lo citaba el que cuando habla de que hay un orden de mando jerárquico piramidal esa es la instrucción que les dieron y pues la tienen que seguir en esa parte pues allá ustedes tendrá que explicarle, no solamente a su electorado y a los ciudadanos de Nuevo León, si no a las propia justicia, cuando en su momento la Corte rechace o emite un dictamen en contra de una situación que es a todas luces anómala, el problema es que esto se ha convertido ya en una practica común con tal de lograr objetivos políticos, no les importa la Ley, ni les importa la ley, ni la legislación y constantemente están dando tumbos y exhibiendo a este Congreso y a todos los compañeros Diputados porque al final del día eh tiene que ir en bloque, esa parte

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

también políticamente se entiende pero no se comparte porque, aquí es la casa de la leyes y en la casa de las leyes como en la casa del herrero cuchillo de palo, es decir aquí no se respeta la Ley y me voy más para allá, hacen alusión a investigaciones y demás, ahora si respondieron la parte política que mencionaba el Diputado Vargas, perdón el Diputado De la Fuente, he me confundí de apellido, el Diputado de la Fuente, eh en ese sentido, decirle que el tema de la fiscalía lo hemos también señalado de las fiscalía, el tema de los órganos autónomos, no hay mas vueltas que darle, yo creo que para todos está claro en qué posición esta esté Congreso, haciendo un bloque político para simplemente tratar de emprender esa ofensiva política desde esos órganos utilizándolos a diestra y siniestra para tratar de Gobernar este Estado sin que les corresponda el Poder Ejecutivo, eso es todo lo que están haciendo o intentando hacer.”

Acto seguido el Diputado Presidente Jorge Obed Murga Chapa al no haber más oradores, por lo que le solicitó a la Diputada Secretaria Perla Villarreal que tomará el sentido de la votación, que se aprobó por mayoría de votos el “Orden del Día”.

Presidente:	C. Dip.	Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Vicepresidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretaria:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Daniel Omar González Garza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Raúl Lozano Caballero	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

Acto seguido, el Diputado Presidente Jorge Obed Murga Chapa mencionó que, una vez aprobado el proyecto de Acuerdo, se pasará al siguiente punto del orden del día.

5. Asuntos Generales

El Diputado Presidente Jorge Murga Chapa menciona si algún Diputado deseaba hacer el uso de la palabra favor de manifestarlo levantando la mano, por lo que no existió ningún cometario.

Posteriormente se pasó al siguiente punto del orden del día.

6. Lista de asistencia final

Se continuó con el último punto del orden del día, correspondiente a la Lista de Asistencia Final, el Diputado Presidente Jorge Obed Murga Chapa mencionó que, conformidad la fracción III del Artículo 51 Bis del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, verificar el Quórum de la reunión.

Presidente:	C. Dip.	Jorge Obed Murga Chapa	Presente
Vicepresidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretaria:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Daniel Omar González Garza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jesús Homero Aguilar Hernández	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Raúl Lozano Caballero	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN
ACTA No. 30**

Vocal: C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre Presente

El Diputado Presidente Jorge Obed Murga Chapa mencionó que, una vez que se verificó el Quorum reglamentario pasarán al siguiente punto del día.

7. Clausura de la reunión

Siendo las 10 (diez) horas con 38 (treinta y ocho) minutos del día 13 (trece) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) el Diputado Presidente dio por clausurada los trabajos de esta comisión.

Monterrey, Nuevo León a 31 de agosto del 2024


Comisión de Anticorrupción
**Diputado Jorge Obed Murga
Chapa**
PRESIDENTE


**Diputada Perla de los Ángeles
Villarreal Valdez**
SECRETARIA

Nota. Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presenta Acta de la Comisión Anticorrupción, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

===== EL RESTO DE LA PÁGINA ESTÁ EN BLANCO =====